



PROTOCOLO DE USO PLATAFORMAS DIGITALES COLEGIO

SAINT GEORGE – LOS ÁNGELES

GOOGLE SUITE – CLASSROOM – APRENDO LIBRE – PUNTAJE NACIONAL – CORREO ELECTRÓNICO



Nuestro establecimiento como iniciativa frente a la situación actual de Pandemia en nuestro país, ha generado el programa “**Contigo seguro en el hogar**” el cual incluye el uso de diferentes plataformas digitales dentro de las cuales podemos encontrar: **página web, correo electrónico, Google Suite (Classroom), aprendo libre y puntaje nacional**, estas herramientas de apoyo a la gestión pedagógica, se encuentran al servicio de los docentes y los(as) estudiantes permitiéndoles acceder a recursos pedagógicos como: guías, talleres, resolver dudas acerca de ellas, junto con ceder a los docentes un mecanismo de seguimientos a los(as) estudiantes, comunicándose de manera efectiva con ellos. Esta modalidad requiere del trabajo colaborativo entre todos los componentes de la comunidad, Docentes, Estudiantes y Apoderados, estableciéndose para ello una serie de procedimientos y exigencias que se describirán a continuación.

PROCEDIMIENTOS Y EXIGENCIAS USO DE PLATAFORMAS DIGITALES

Las plataformas digitales de uso de establecimiento no estarán exentas de procedimientos y exigencias, las cuales deben ser conocidas por todos los representantes de la comunidad educativa, docentes, estudiantes y apoderados antes de acceder a ella, asegurando así un uso pedagógico cuyo propósito es ser una herramienta que potencie los objetivos de aprendizaje, estas medidas se desglosan a continuación:

1. Cada estudiante para el uso de **CLASSROOM** debe ingresar a la clase de sus asignaturas por medio del correo electrónico institucional asignado por el establecimiento, el cual se encontrará disponible en la página WEB del colegio, **siendo su clave de acceso, su RUT.**
2. Cada estudiante para el uso de **APRENDO LIBRE (1°BASICO A II° MEDIO) – PUNTAJE NACIONAL (I° A IV° MEDIO)** debe ingresar a la plataforma por medio de su **RUT siendo su clave los 4 primeros dígitos.**
3. Por ningún motivo el o la estudiante debe entregar su clave a través de la plataforma a otro miembro de la comunidad, debido a que este es de uso personal para fines de tipo pedagógico, junto con evitar acceder con esta cuenta institucional a cualquier plataforma social o de otra índole.
4. El o la docente es el encargado de convocar a los y las estudiantes, enviando las instrucciones, actividades a desarrollar, estableciendo para sus estudiantes el día, horario, formas de trabajo, etc.

5. Los y las estudiantes deben respetar los horarios informados por docentes para las determinadas tareas que éste genere para ellos.
6. Las preguntas que se realicen a través de las opción como chats, comentarios, muros, correo electrónico, entre otras deben ser acordes a la temática pedagógica que esté trabajando en ese momento el docente.
7. Los Comentarios, consultas, material que se comparta y lenguaje tanto verbal como escrito utilizado tanto por docentes, estudiantes y apoderados, deben ser respetuoso entre todos los participantes, no está permitido chistes, palabras insultantes, imágenes inapropiadas, videos entre otros elementos que no se vinculen con la temática que se esté trabajando por parte del docente.
8. En el caso que el docente decida utilizar la herramienta digital MEET los y las estudiantes deben tener silenciados los micrófonos y solo activarlos cuando el docente defina el espacio de preguntas o consultas.
9. Se solicita abstenerse de acciones tales como: uso malicioso de imágenes, palabras inapropiadas, ruidos molestos, interrupciones no justificadas, ingerir alimentos durante una clase programada, no respetar las fechas – horarios definidos para las actividades, junto con el orden al momento de participación.
10. El docente tiene la facultad de eliminar de su clase al o el estudiante y/o apoderado cuyas acciones no se ajusten a las ya establecidas y lo amerite, comunicándose al apoderado, jefe de UTP y encargada de convivencia la situación acontecida.
11. En el caso que sea un adulto responsable quien debe ingresar a la plataforma acompañando a el o la estudiante, ya sea por nivel que cursa (Educación Parvularia -1° Ciclo Básico) o porque éste requiera apoyo especial, el padre, madre y/o apoderado debe ceñirse a los mismos lineamientos y exigencias antes descritos.

ARTICULO N 11: SANCIONES Y MEDIDAS REMEDIALES A LAS CONDUCTAS NEGATIVAS DE LOS ESTUDIANTES.

- Debido al COVID 19 se ha establecido la utilización de plataformas digitales para la entrega de los contenidos y el logro de los aprendizajes de nuestros estudiantes. Motivo por el cual, se han establecidos nuevas sanciones y medidas remediales.
- Se consigna que dichas medidas son aplicables a todos los estudiantes, de nuestro colegio, que si bien no se encuentran de manera física en el establecimiento, esta afecto a la normativa del Acuerdo de Convivencia Escolar del mismo.

TIPO DE FALTA	MEDIDA REMEDIAL FORMATIVA (MRF)	MEDIDA REMEDIAL SANCIONATORIA (MRS)	¿QUIENES LAS APLICA?	APLICACIÓN MEDIDAS EN CICLOS.
LEVES				
Conductas negativas en plataformas digitales que afecten la buena convivencia escolar, tanto en clases	1. Orientación de reflexión frente a la trasgresión por parte del Docente. 2. Reflexión escrita frente a la	1. Amonestación verbal.	Docentes- Equipo de Convivencia Escolar.	Todos los ciclos.

<p>online, como en la utilización de estas para bajar o entregar trabajos pedagógicos.</p> <p>Durante clases online;</p> <p>a. Realizar ruidos molestos como: gritos, risotadas, provocar ruidos con golpes en objetos, etc.</p> <p>b. Interrupciones no justificadas como; comentarios que no son relacionados a la clase, dirigirse a otro compañero sin autorización.</p> <p>c. Ingerir alimentos durante la clase.</p> <p>d. Falta de respeto con sus compañeros(a s) como: Interrumpirlos, molestar compañeros con apodos, no dejarlo expresar opiniones, gestos burlones etc.</p>	<p>trasgresión enviado por Equipo de Convivencia Escolar al apoderado y estudiante.</p>			
GRAVES	MEDIDA REMEDIAL FORMATIVA. (MRF)	MEDIDA REMEDIAL SANCIONATORIA. (MRS)	¿QUIENES LAS APLICA?	APLICACIÓN MEDIDAS EN CICLOS.
<p>Conductas negativas leves reiteradas, en plataformas digitales que afecten la buena convivencia escolar.</p>	<p>1. El estudiante deberá realizar y enviar actividad reflexión formativa, en forma escrita a Convivencia Escolar por plataforma.</p>	<p>1. Amonestación escrita en libros de clases por parte de Inspector General con copia a Convivencia Escolar.</p> <p>2. Convivencia Escolar informará vía telefónica, con respaldo de correo electrónico, que el estudiante, será suspendido de una clase online en la cual ocurrió la falta.</p> <p>3. El estudiante deberá cumplir con sus exigencias pedagógicas de los docentes.</p>	<p>Docentes- Equipo de Convivencia Escolar.</p>	<p>Todos los ciclos.</p>
<p>Lenguaje inapropiado como: groserías, palabras con doble sentido, utilización de lenguaje vulgar u</p>	<p>1. El estudiante deberá realizar y enviar actividad de reflexión formativa en forma escrita a Equipo de</p>	<p>1. Amonestación escrita en libro de clases por parte del Inspector general con</p>	<p>Docentes- Equipo de Convivencia Escolar.</p>	<p>Todos los ciclos.</p>

<p>ofensivo.</p> <p>Falta de respeto como: proferir groserías en presencia de docente o compañero.</p> <p>Uso malicioso de Imágenes como; imágenes ofensivas y burlescas que afecten a los integrantes de la comunidad escolar: (memes, fotos, etc.)</p>	<p>Convivencia Escolar por plataforma</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Disculpas escritas a estudiante y/o docente afectado, vía correo electrónico, gestionado por Equipo de Convivencia Escolar. 3. Intervención de Equipo Psicosocial. 	<p>copia a Convivencia escolar</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. El Equipo de Convivencia Escolar, informará vía telefónica, con respaldo de correo electrónico al apoderado, que el estudiante tiene suspensión de 2 clases online. 3. El estudiante deberá cumplir con sus exigencias pedagógicas de los docentes. 		
<p>Participar con una presentación, actitud y ambiente no acorde al desarrollo de una clase.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El estudiante deberá realizar y enviar actividad de reflexión formativa en forma escrita a Equipo de Convivencia Escolar por plataforma 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Suspensión de la Clase online. 2. Amonestación escrita en libro de clases por parte del Inspector general con copia a Convivencia escolar 3. Se informará al apoderado vía telefónica, con respaldo de correo electrónico, la conducta del estudiante. 	<p>Directivos- Equipo de Convivencia Escolar.</p>	<p>Todos los ciclos</p>
<p>Portar, mirar y/o difundir material pornográfico.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reflexión verbal y escrita, frente a la trasgresión, por parte de E.C.E, vía online, con copia de correo electrónico al estudiante. 2. Intervención de Equipo Psicosocial. 3. .Disculpas escritas a miembro de la comunidad afectado, vía correo electrónico, gestionado por Equipo de Convivencia Escolar. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Anotación escrita en el libro de clases por parte del Inspector General con copia a Convivencia Escolar. 3. Suspensión de 3 a 4 días de clases online. 4. Denuncia a entidad pertinente si es constitutiva de delito. 	<p>Directivos- equipo de Convivencia Escolar</p>	<p>Todos los ciclos</p>
<p>Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar o que menoscabe la integridad psicológica o física de un estudiante.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reflexión frente a la trasgresión por parte del estudiante, con Equipo de Convivencia Escolar. 2. Trabajo pedagógico reflexivo frente a la falta, de manera online, entregado por Equipo de 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar telefónicamente al apoderado, con copia de correo electrónico ,la aplicación de Protocolo Cyberbullying, implicando suspensión de 3 días de clases online. 	<p>Equipo de Convivencia Escolar.</p>	<p>Todos los ciclos.</p>

	<p>Convivencia Escolar.</p> <p>3. Disculpas escritas a estudiante o docente afectado, vía correo electrónico, gestionado por Equipo de Convivencia Escolar.</p> <p>4. Intervención de Equipo Psicosocial.</p>	<p>2. Registro de anotación negativa por parte del Inspector General, en libro de clases con copia a Equipo de Convivencia Escolar.</p> <p>3. Matrícula condicional.</p>		
<p>Falta de respeto a un docente o funcionario del colegio, en plataformas digitales.</p>	<p>1. Reflexión verbal y escrita, frente a la trasgresión, por parte de E.C.E, vía online, con copia de correo electrónico al estudiante.</p> <p>2. Intervención de Equipo Psicosocial, a través de técnica de Resolución Pacífica de Conflictos más adecuada.</p> <p>3. Disculpas escritas del estudiante a funcionario afectado, vía correo electrónico, gestionado por Equipo de Convivencia Escolar.</p>	<p>1. Amonestación escrita en libro de clases por parte del Inspector General con copia a Convivencia escolar.</p> <p>2. Suspensión de 3 días de clases online.</p> <p>3. El estudiante deberá cumplir con sus exigencias pedagógicas con docentes.</p>	Directivos- Equipo de Convivencia Escolar.	Todos los ciclos.
<p>Agredir verbal o psicológicamente a un funcionario, con o sin palabras soeces, en o durante el trabajo en Plataformas Digitales.</p>	<p>1. Reflexión verbal y escrita del estudiante, frente a la trasgresión, por parte de E.C.E, vía online, con copia de correo electrónico al estudiante.</p> <p>2. Intervención de Equipo Psicosocial con Resolución Pacífica de Conflictos más adecuada.</p> <p>3. Disculpas escritas a funcionario afectado, vía correo electrónico, gestionado por</p>	<p>1. Informar telefónicamente al Apoderado, con copia de correo electrónico, por parte del Equipo de Convivencia Escolar para informar aplicación de Protocolo de Maltrato Psicológico o físico de un estudiante a un adulto. Implicando suspensión de 4 a 5 días de clases online.</p> <p>2. Registro de anotación negativa por</p>	Directivos- Equipo de Convivencia Escolar.	Todos los ciclos.

	Equipo de Convivencia Escolar.	parte del Inspector General en libro de clases con copia a Equipo de Convivencia Escolar. 3. Prorrogable en caso de nuevas agravantes. 4. Matrícula condicional.		
Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un integrante de la comunidad educativa a través de chats, blogs, fotologs, mensaje de texto, correos electrónicos, foros, servidores que almacenen videos o fotografías, sitios webs. Teléfonos o cualquier medio tecnológico, virtual o electrónico.	<ol style="list-style-type: none"> Reflexión frente a la trasgresión, por gestión del Equipo de Convivencia Escolar. Trabajo pedagógico del estudiante, vía online, gestionado por el Equipo de Convivencia Escolar. Intervención de Equipo Psicosocial. Resolución Pacífica de Conflictos más adecuada. Disculpas escritas a miembro de la comunidad educativa afectado, vía correo electrónico, gestionado por Equipo de Convivencia Escolar. 	<ol style="list-style-type: none"> Informar telefónicamente y vía correo electrónico al apoderado, por parte de Equipo de Convivencia Escolar. Registro de anotación negativa, en libro de clases por Equipo de Convivencia Escolar. Se procederá según A.C.E Protocolo de maltrato físico o psicológico entre pares o de estudiante a adulto, lo que implica una suspensión de 4 días de clases online. Prorrogable ante nuevas agravantes. Denuncia a entidad pertinente al ser constitutiva de delito. Matrícula condicional. 	Docentes- Equipo de Convivencia Escolar.	Todos los ciclos.

GRAVÍSIMAS	MEDIDA REMEDIAL FORMATIVA.	MEDIDA REMEDIAL SANCIONATORIA.	¿QUIENES LAS APLICA?	CICLO
<p>Conductas negativas graves reiteradas, en plataformas digitales, que afecten la buena convivencia escolar.</p> <p>Se informa que además se deben considerar todas las conductas gravísimas, con sus medidas remediales formativas y sancionatorias,</p>	<ol style="list-style-type: none"> Trabajo pedagógico / expositivo: a cargo de Equipo de Convivencia Escolar. Intervención de Equipo de Convivencia escolar con Resolución Pacífica de Conflicto más adecuada. Plan de intervención Dupla Psicosocial. 	<ol style="list-style-type: none"> Informar telefónicamente y vía correo electrónico al apoderado. Suspensión de clases online por 5 días clases online. Prorrogable en caso de nuevas agravantes. Matrícula condicional y/o Expulsión. No renovación de matrícula Denuncia a organismo pertinentes, si la conducta es constitutiva de delito. 	Equipo de Convivencia Escolar.	Todos los ciclos.

establecidas en el Acuerdo de Convivencia Escolar.				
--	--	--	--	--

● **ARTÍCULO N°14: SANCIONES A LOS PADRES Y APODERADOS.**

- Debido al COVID 19 se ha establecido la utilización de plataformas digitales para la entrega de los contenidos y el logro de los aprendizajes de nuestros estudiantes y apoderados especialmente de Pre básica a 4° básico. Motivo por el cual, se han establecidos nuevas sanciones y medidas remediales, en nuestro Reglamento Interno: Acuerdo de Convivencia Escolar.
- Se consigna que dichas medidas son aplicables a todos los Padres y Apoderados, de nuestro colegio, que si bien no se encuentran de manera física en el establecimiento, esta afecto a la normativa del Acuerdo de Convivencia Escolar del mismo.

TIPO DE FALTA	MEDIDA REMEDIAL FORMATIVA.	MEDIDA REMEDIAL SANCIONATORIA-PUNITIVA.	¿QUIEN LAS APLICA?
LEVES			
<p>Conductas negativas en plataformas digitales de parte del apoderado, que afecten la buena convivencia escolar, tanto en clases online, como en la utilización de estas para bajar o entregar trabajos pedagógicos.</p> <p>Durante clases online;</p> <p>a. Realizar ruidos molestos como: gritos, risotadas, provocar ruidos con golpes en objetos, etc.</p> <p>b. Interrupciones no justificadas como: comentarios que no son relacionados a la clase, dirigirse a otro apoderado sin autorización.</p> <p>c. Falta de respeto con sus pares: Interrumpirlos, molestar con calificativos, no dejarlo expresar opiniones, gestos burlescos etc.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación modo general del docente, de mantener una actitud adecuada durante actividad online. 2. Conversación telefónica con copia de correo electrónico, a Apoderado por parte del Equipo de Convivencia Escolar, en torno a posible restricción de reiterar, la misma actitud. 	3. Amonestación verbal	Docente-Equipo de Convivencia Escolar.
GRAVES			
<p>Conductas negativas leves reiteradas en plataformas digitales que afecten la buena convivencia escolar.</p> <p>a. Lenguaje inapropiado como: groserías, palabras con doble sentido, utilización de lenguaje vulgar u ofensivo, etc.</p> <p>b. Falta de respeto como; proferir groserías a pares en presencia de docente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reflexión frente a la transgresión, con Equipo de Convivencia Escolar, por vía telefónica y copia de correo electrónico. 2. Disculpas escritas a miembro de la comunidad afectado. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Restricción de 3 a 5 días de participar en la plataforma en vivo por tal motivo deberá hacer retiro de material pedagógico siguiendo protocolo de entrega presencial. 2. Informar en forma escrita por correo electrónico, la posible pérdida de su condición de apoderado, si se reitera la conducta. 	Dirección-Equipo Convivencia Escolar-Docentes.

<p>c. Uso malicioso de imágenes: imágenes ofensivas y burlescas que afecten a los integrantes de la comunidad escolar.</p>			
<p>Agredir a gritos con insultos a un apoderado, durante el trabajo de su pupilo, en Plataformas Digitales del establecimiento.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Equipo de convivencia escolar propiciará resolución Pacífica de Conflictos que más se adecue. Disculpas escritas a miembro de la comunidad afectado. 	<ol style="list-style-type: none"> Restricción de participar en la plataforma de clases en vivo de 3 a 5 días. Motivo por el cual, el retiro del material pedagógico podrá realizarlo, el segundo apoderado siguiendo protocolo de entrega presencial. En el caso que no hay disposición a Resolución pacífica del conflicto. Se notificará por escrito la posibilidad de pérdida de su rol como apoderado. 	<p>Dirección-Equipo Convivencia Escolar-Docentes.</p>
<p>Uso malicioso de imágenes. Imágenes ofensivas y burlescas que afecten a los integrantes de la comunidad escolar.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Convivencia escolar establecerá una propiciará la Resolución Pacífica de Conflicto más adecuada Comprometerse a la reparación y hacerse responsable de colaborar en la solución del daño causado. 	<ol style="list-style-type: none"> Restricción de 3 a 5 días de participar en la plataforma en vivo, de trabajo virtual. Motivo por el cual, el retiro del material pedagógico deberá siguiendo protocolo de entrega presencial a segundo Apoderado. Si la conducta es constitutiva de delito, se informará a los organismos correspondientes. Se informa al apoderado por escrito de continuar incumpliendo con la normativa podría perder de su calidad de apoderado. 	<p>Dirección-Equipo Convivencia Escolar-Docentes.</p>
<p>Agredir verbal o psicológicamente a un estudiante, o apoderado, con o sin palabras soeces, durante el trabajo de su pupilo, en Plataformas Digitales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Se establecerá una mediación / o arbitraje por Equipo de Convivencia Escolar/Directivo. Disculpas escritas a miembro de la comunidad afectado. 	<ol style="list-style-type: none"> Restricción de 3 a 5 días de participar en la plataforma en vivo, de trabajo virtual. Motivo por el cual, el retiro del material pedagógico deberá siguiendo protocolo de entrega presencial a segundo Apoderado. Se informa al apoderado por escrito que de continuar incumpliendo con la normativa, podría perder de su calidad de apoderado. 	<p>Dirección-Equipo Convivencia Escolar-Docentes.</p>

		<p>3. En el caso que no hay disposición a Resolución pacífica del conflicto. Se notificará por escrito la posibilidad de pérdida de su rol como apoderado.</p> <p>4. Si la conducta es constitutiva de delito se informará a los organismos correspondientes.</p>	
GRAVISIMAS			
<p>Conductas negativas graves reiteradas, en plataformas digitales que afecten la buena convivencia escolar.</p>	-----	<p>1. Se informa al apoderado, por escrito la pérdida de su rol como apoderado durante el año lectivo, debiendo asumir el segundo apoderado.</p> <p>2. Restricción de ingreso al colegio durante el año lectivo.</p>	Dirección/Equipo de Convivencia Escolar.
<p>Agredir verbal o psicológicamente, a un funcionario, con o sin palabras soeces, durante clases online o en Plataformas Digitales.</p> <p>Se informa que además, se deben considerar todas las conductas gravísimas, con sus medidas remediales establecidas en el Acuerdo de Convivencia Escolar.</p>	-----	<p>1. Se informa al apoderado por escrito, sobre la pérdida de su rol como apoderado, durante el año lectivo, debiendo asumir el segundo apoderado.</p> <p>2. Restricción de ingreso al colegio durante año lectivo.</p> <p>3. Si la conducta es constitutiva de delito, se informará a los organismos correspondientes.</p>	Dirección/Equipo de Convivencia Escolar.

**EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y TÉCNICO PEDAGÓGICO
COLEGIO SAINT GEORGE**

Los Ángeles, junio de 2020.